



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre veinte de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 050013110002 **2020-00247** 00

En atención a la petición elevada por el mandatario judicial de la ejecutante, relacionada con la agilización o impulso del trámite, se le hace saber que el mismo se encuentra pendiente de la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, acto que corresponde exclusivamente a ella, y que deberá realizar conforme a lo establecido en el artículo 8°, de la ley 2213 de 2022.

De otro lado, se **ORDENA** la remisión del expediente digital a éste, al correo electrónico: jhonabogadomedina@gmail.com.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.